

Lima, 26 de junio de 2023

Oficio 2163-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

SIGRID BAZÁN NARRO

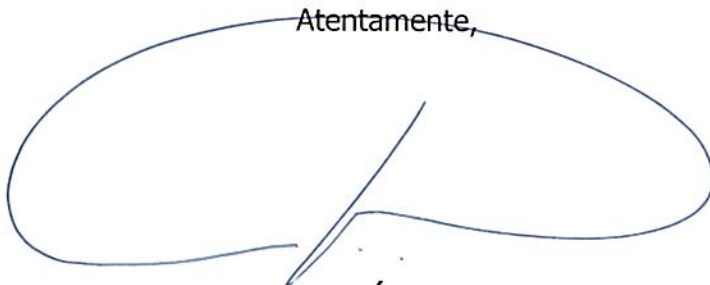
Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 21 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al dictamen de la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 1587/2021-CR, por el que se propone la ley que establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 1231/2021-CR, por el que se propone la ley que establece el nombramiento de los docentes contratados de educación básica regular.
- Proyecto de Ley 1293/2021-CR, por el que se propone la ley de nombramiento excepcional y automático de docentes contratados con más de tres años de servicios.
- Proyecto de Ley 2534/2021-CR, por el que se propone la ley que establece el nombramiento de docentes contratados de manera excepcional en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch
c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos